Suaza Huila, 15 de septiembre de 2026

Recibí
15 de sep 2026
Marly Quintero D.

Señores
**SERVIQUIM ASESORIAS Y SUMINISTROS S.A.S.**
Nit. 901.392.218-8
R/L MARLY QUINTERO DUSSAN
C.C. 26.535.964 DE PALERMO HUILA
Neiva Huila

Ref. Solicitud de Propuesta

Las Empresas de Servicios Públicos de Suaza EMPUSUAZA S.A. E.S.P de acuerdo a su cotización, se encuentra interesada en iniciar el trámite de proceso contractual para la suscripción de Contrato

1. **OBJETO:** SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS DESTINADOS AL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ADECUADA Y CONTINUA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE BACTERIAS DESCOMPONEDORAS TIPO BIOLATRINES, DESTINADAS AL TRATAMIENTO BIOLÓGICO DE LAS AGUAS RESIDUALES MEDIANTE PROCESOS DE DIGESTIÓN BACTERIANA, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERATIVA Y DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.., de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y valores:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Recarga de cilindro de cloro gaseoso X 68KG | Pipeta | 1 | $ 770.000 |
| 2 | Hidroxicloruro de aluminio | Kilogramos | 1 | $ 4.000 |
| 3 | Cloro granulado al 70% * 45 KG | Caneca | 1 | $ 800.000 |
| 4 | Sulfato granulado tipo B x 25 KG | Bulto | 1 | $ 55.000 |
| **Valor Total del Suministro de insumos químicos IVA INCLUIDO** | | | | **$ 56.526.000** |

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANT | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Biolactrines: Activador Biológico x 600 gr | Bolsa x 600 gr | 1 | $ 378,000 |
| **Valor Total del Suministro de insumos químicos IVA INCLUIDO** | | | | **$ 12.500.000** |

El presente contrato se suministrará de acuerdo a la solicitud del supervisor según las necesidades presentadas, por los valores unitarios establecidos en la propuesta presentada por el contratista hasta completar el 100% del presupuesto total

2. **OBLIGACIONES**:

**a)** Suministrar los insumos de acuerdo a las cantidades solicitadas por la Empresa.
**b)** Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las características solicitadas.
**c)** Realizar la entrega de los elementos en la Empresa de servicios públicos – PTAP.

c) Realizar la entrega de los elementos en la Empresa de servicios públicos – PTAP.
d) Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz y atendiendo las normas de comportamiento y ética correspondiente.
e) Atender oportunamente los requerimientos que haga LA EMPRESA para la adecuada prestación del servicio.
f) Adelantar todos los informes, seguir los protocolos y diligenciar toda la información que dentro del marco del suministro contratado deba ejecutar.
g) Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los usuarios del servicio.
h) Brindar la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, sin que por ello se genere dependencia.
i) Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza de la Empresa y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
j) Cumplir sus obligaciones respecto al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
k) Asumir todos los costos requeridos para el Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato. Debe entenderse como requisitos necesarios para la legalización del contrato: la suscripción del mismo, el pago de estampillas municipales a que hubiere lugar y las garantías exigidas en el contrato.
l) Las demás que asigne el Supervisor del contrato por parte de la Empresa y se deriven de la naturaleza del contrato

## 3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS ($69.026.000) M/CTE, IVA INCLUIDO**

la Empresa cancelará la suma al contratista en pagos mensuales en cumplimiento del objeto y de acuerdo a los servicios prestados por el Contratista, previa presentación de las respectivas Facturas, además de la presentación del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y presentación del pago de seguridad social integral de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios

## 4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las Empresas de Servicios Públicos cuenta con disponibilidad Presupuestal No. **2026000276** de fecha 05 de septiembre de 2026, del Presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

| RUBRO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CPC | FUENTE |
|---|---|---|---|---|
| 2.4.5.02.06 | Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 11 – Acueducto | 61171 comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de químicos básicos industriales y resinas sintéticas | 1.2.3.2.09 Venta de Bienes y servicios |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.4.5.02.06 | Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 11 – Acueducto | 61171 comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de químicos básicos industriales y resinas sintéticas | 1.3.1.1.09 Recuperación de cartera - prestamos |
| 2.4.5.02.06 | Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 11 – Acueducto | 61171 comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de químicos básicos industriales y resinas sintéticas | 1.3.1.1.11 Reintegros y otros recursos no apropiados |

Y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000286** de fecha 15 de septiembre de 2026, del Presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

| RUBRO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CPC | FUENTE |
|---|---|---|---|---|
| 2.4.5.02.06 | Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 12– Alcantarillado | 61171 comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de químicos básicos industriales y resinas sintéticas | 1.2.3.2.09 Venta de Bienes y servicios |
| 2.4.5.02.06 | Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 12– Alcantarillado | 61171 comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de químicos básicos industriales y resinas sintéticas | 1.3.1.1.09 Recuperación de cartera - prestamos |
| 2.4.5.02.06 | Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 12– Alcantarillado | 61171 comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de químicos básicos industriales y resinas sintéticas | 1.3.1.1.09 Recuperación de cartera - prestamos |

## 5. TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El presente Contrato tendrá un plazo de tres (03) meses y/o hasta agotar disponibilidad, contados a partir de la firma del acta de inicio y su vigencia se extenderá por el tiempo de ejecución sin superar el 30 de diciembre de 2026 y Cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación

## 6. GARANTÍA:

El CONTRATISTA deberá constituir, a favor de las Empresas de Servicios Públicos de Suaza, EMPUSUAZA S.A. E.S.P., cualquiera de los mecanismos de cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones

contractuales, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad y demás disposiciones aplicables, que ampare, como mínimo, los siguientes riesgos:

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 20% del valor del contrato | Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir del acta de inicio |
| Pago de salarios, prestaciones sociales Legales e indemnizaciones | 10% del valor del contrato | Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir del acta de inicio |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. | 20% del valor total del contrato | Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir del acta de inicio. |

## 7. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR A LA PROPUESTA:

Para la suscripción del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar los siguientes documentos, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en el Manual de Contratación de EMPUSUAZA S.A. E.S.P.:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural oferente.
b) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
c) Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
d) Certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación.
e) Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
f) Certificado de antecedentes judiciales, emitido por la Policía Nacional.
g) Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional.
h) Certificado de delitos sexuales, expedido por la emitido por la Policía Nacional.
i) Certificado de registros de deudores morosos-REDAM expedido por la Carpeta Ciudadana Digital
j) Paz y salvo municipal, expedido por la Tesorería del municipio correspondiente.
k) Documentos que acrediten la experiencia en contratos o actividades similares al objeto contractual.
l) Constancia de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos de la Ley 100 de 1993.
m) Cualquier otro documento y/o requisito exigido por la ley, reglamento o acto administrativo aplicable al tipo de contratación.

Todos los documentos deberán estar vigentes y completos al momento de la firma del contrato, y su omisión podrá ser causal de no perfeccionamiento del mismo o de imposibilidad de legalización.

Cordialmente,

**EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH**
Gerente

Proyectó: Diego Fernando Garzon Cadena– Asesor Jurídico.
Aprobó: Edgar Orlando Almario Hitscherich-Gerente